

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/SDWG/9/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de enero de 2008

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Novena reunión
Ginebra, 18 a 21 de febrero de 2008

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR DE REVISIÓN
DE LA NORMA ST.36 DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

Introducción

1. En su octava reunión, celebrada en marzo de 2007, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) convino en crear una nueva tarea para garantizar la revisión y actualización en forma continua de la Norma ST.36 de la OMPI y en establecer el Equipo Técnico de la Norma ST.36 para ocuparse de esa tarea. Asimismo, el SDWG autorizó temporalmente al Equipo Técnico de la Norma ST.36 a adoptar revisiones de la Norma ST.36. (Véanse los párrafos 58 y 59 del documento SCIT/SDWG/8/14).

2. El mandato inicial encomendado por el SDWG al Equipo Técnico de la Norma ST.36 en su octava reunión era el siguiente (véase el párrafo 61 del documento SCIT/SDWG/8/14):

a) preparar una revisión de los elementos comunes internacionales que figuran en la Norma ST.36 a partir de la versión más reciente de las DTD contenidas en el Anexo F de la Parte 7 de las Instrucciones Administrativas del PCT; y

b) examinar si es necesario revisar cualquier otra parte de la Norma ST.36 como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Anexo F desde la adopción de la Norma, en noviembre de 2004, y de ser necesario, revisar dicha Norma.

3. De conformidad con la decisión del SDWG mencionada anteriormente, la Oficina Internacional emitió la Circular C.SCIT 2636, con fecha 30 de abril de 2007, en la que se invitaba a las oficinas que desearan participar activamente en los debates a designar representantes para formar parte del Equipo Técnico de la Norma ST.36. Las 14 Oficinas que figuran a continuación nombraron representantes: AU, CA, DE, DK, EM, EP, JP, KR, LT, MD, RU, US, VN y la Oficina Internacional de la OMPI.

4. Del 22 al 24 de octubre de 2007 tuvo lugar una reunión informal de los Equipos Técnicos del SDWG que se ocupan de cuestiones de XML, a saber, el Equipo Técnico de la Norma ST.36, el Equipo Técnico de la Norma ST.66, el Equipo Técnico de la Norma ST.86 y el Equipo Técnico XML4IP. El orden del día, la lista de participantes, las actas de la reunión y ejemplares de las ponencias presentadas pueden consultarse en el apartado correspondiente a la documentación de cada uno de los Equipos Técnicos mencionados, en la sección del sitio Web dedicada a los Equipos Técnicos del SDWG, en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/>.

Revisión de la Norma ST.36 de la OMPI

5. A fin de llevar a cabo la labor inicial y otras tareas solicitadas, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 ha examinado o revisado las cuestiones siguientes a partir de la octava reunión del SDWG:

- revisión de los elementos esenciales de la Norma ST.36 de la OMPI;
- revisión de los elementos comunes internacionales que figuran en la Norma ST.36;
- información sobre las cuestiones que han sido consideradas por el Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas que tengan incidencia en la Norma ST.36 de la OMPI o a partir de esta última, en particular las relativas a los elementos comunes internacionales que figuran en la Norma ST.36; y
- proyecto de propuesta de modificaciones en el Anexo F del PCT que conlleven la revisión de los elementos comunes internacionales que figuran en la Norma ST.36.

6. En cuanto a la revisión de los elementos esenciales de la Norma ST.36 de la OMPI, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 examinó las propuestas siguientes:

- corregir los URL mencionados en la Norma;
- eliminar la lista de DTD del párrafo 9 de la Norma;
- eliminar la segunda frase del párrafo 36 de la Norma;
- añadir los elementos comunes internacionales a la Norma ST.36 de la OMPI en forma de Anexo C;
- revisar los párrafos 19 y 20 de la Norma para ponerlos en conformidad con el texto relativo a la codificación en XML de la Norma ST.66 de la OMPI;

- introducir el número de versión de la Norma ST.36 de la OMPI para lograr la conformidad con la práctica de números de versión de la Norma ST.66 de la OMPI y a efectos de mantenimiento. Se ha otorgado el número de versión 1.2 a la Norma revisada. Los números de versión se aplicarán asimismo a los Anexos y a la Norma independientemente; y
- tratamiento de las nuevas versiones de DTD de uso corriente en la industria, como la mathml2.dtd.

7. El Equipo Técnico de la Norma ST.36 aprobó las propuestas mencionadas de revisión de los elementos esenciales de la Norma ST.36 de la OMPI, a excepción del tratamiento de las nuevas versiones de DTD de uso corriente en la industria, cuestión que se sigue examinando. La versión 1.2 de la Norma ST.36 de la OMPI que ha sido adoptada recientemente puede consultarse en <http://www.wipo.int/scit/es/standards/standards.htm#st36>.

8. El Equipo Técnico decidió que los elementos comunes internacionales se adjuntarán en el Anexo C de la Norma ST.36 de la OMPI. Los elementos comunes internacionales recibieron el número de versión 1.0. En el momento de preparar el presente documento, el Equipo Técnico está considerando la revisión de los elementos comunes internacionales.

Debates en curso y nuevos debates

9. En cuanto a los elementos esenciales de la Norma ST.36 de la OMPI, el Equipo Técnico ha examinado el tratamiento de las nuevas versiones de DTD de uso corriente en la industria, como la mathml2.dtd (véase el párrafo 9 de la Norma). En consecuencia, el Equipo Técnico investigará las prácticas de las oficinas en relación con el uso de las DTD de uso corriente en la industria y examinará su repercusión a la hora de introducir una nueva versión de DTD de uso corriente en la industria en la Norma ST.36 de la OMPI.

10. En cuanto a los elementos comunes internacionales de la Norma ST.36, el Equipo Técnico ha estado preparando su revisión. La revisión tiene por fin poner en conformidad los elementos comunes internacionales que figuran en la Norma ST.36 con la versión más reciente de las DTD del Anexo F en la que se han actualizado varios elementos a partir de la adopción de los elementos comunes internacionales vigentes que tuvo lugar en 2004. Durante la preparación de la revisión, se señaló que algunos de los elementos que han dejado de ser utilizados en las DTD más recientes del Anexo F no pueden ser eliminados de la lista de elementos comunes internacionales puesto que pueden seguir siendo utilizados por las oficinas. Otro ejemplo consiste en que en el Anexo F figuran elementos que son propios a una sola oficina, en este caso, elementos de uso específico en la OMPI, que con arreglo a la Norma ST.36 de la OMPI no pueden estar presentes en los elementos comunes internacionales.

11. Además, se informó al Equipo Técnico de varios cambios previstos en favor de la propuesta de modificaciones en el Anexo F, así como de los cambios necesarios con arreglo a las prácticas en materia de citas y de una petición de revisión de la Oficina Europea de Patentes (OEP) para añadir elementos que permitan efectuar el control de cambios en los documentos de patente. El Equipo Técnico de la Norma ST.36 examinará las propuestas correspondientes a ese respecto cuando sean sometidas a su consideración.

12. Se invita al SDWG a tomar nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico de la Norma ST.36 y del informe del responsable del Equipo Técnico en la manera expuesta en el presente documento.

[Fin del documento]